

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

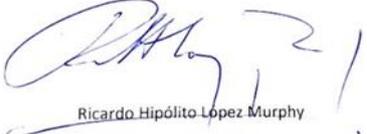
RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 in fine del Reglamento Interno, que informe, a través de los organismos correspondientes, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60.425/2023¹ convocada por AySA, sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles son las razones técnicas y económicas del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60425/2023, cuyo objeto es la "Contratación de la Operación y Mantenimiento de la Planta de Policloruro de Aluminio (Planta de PAC) propiedad de AySA S.A. y la provisión de Policloruro de Aluminio (PAC)". Acompañe investigaciones o estudios económicos y/o de mercado y/o técnicos que haya realizado o encargado la empresa AySA, orientadas a la búsqueda de otras alternativas para la fabricación y/o adquisición de Policloruro de Aluminio (PAC) o de productos similares, tales como el Sulfato de Aluminio.
2. Cuál es la incidencia exacta del Sulfato de Aluminio en el total de coagulantes adquiridos por AySA, durante la gestión de la Sra. Malena Galmarini;
3. Si se ha verificado cuántas son las empresas que producen actualmente Policloruro de Aluminio (PAC) individualizando, en caso informativo, a cada una de ellas;
4. Si se ha verificado cuántas son las empresas que producen actualmente Sulfato de Aluminio, individualizando, en caso informativo, a cada una de ellas;
5. Cuáles son los motivos por los cuales AySA estaría utilizando, como coagulante, una cantidad sensiblemente mayor del producto POLICLORURO DE ALUMINIO, y una cantidad más reducida de SULFATO DE ALUMINIO. Aporte estudios técnicos que se hubiesen realizado o encargado, que demuestren la conveniencia económica y/o técnica de priorizar el primer producto mencionado, en lugar del segundo.
6. Especifique y fundamente las razones técnicas y las consideraciones políticas y comerciales para prever la producción y adquisición de POLICLORURO DE ALUMINIO, en la cantidad que indica el pliego de licitación;

¹ <https://www.aysa.com.ar/svcs/CF99ADDB-91E6-41B4-A11A-06F4F27334EF>

7. Informe la razón prevista para que la entrega del producto POLICLORURO DE ALUMINIO se realice a partir del año 2024.



Ricardo Hipólito López Murphy

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Desgraciadamente, nuestra República, dentro de las calamidades a que nos somete diariamente el actual gobierno nacional, sufre hace muchos años un mal endémico que es necesario atacar de cuajo, denunciar y erradicar. Las supuestas ventajas que ostentan los “*amigos del poder*” y los negociados que, por esa razón, realizarían a través de las contrataciones previstas por la administración pública.

Por ello, frente a la sospecha que podría haber en la realización de una contratación por medio de una licitación pública, de un producto sobre el cual no se explica su necesaria utilización, que daría lugar a la posibilidad que hubiese un único oferente, resulta necesario e imprescindible solicitar los informes correspondientes.

Tal como lo informara el diario LA NACIÓN, a partir de una investigación iniciada por quien suscribe, las autoridades de la empresa AySA, presidida por la Sra. Malena Galmarini, esposa del Ministro de Economía, Sergio Massa, podrían estar comprometidas en una seria irregularidad vinculada con la adquisición de coagulantes para purificación de agua. La nota periodística dice: *“Desde la conducción de la empresa se convocó, bajo el expediente 60.425, a una licitación para el martes próximo. Es para asegurarse el almacenamiento de policloruro de aluminio por cuatro años. Se calcula que se pagarán 127 millones de dólares. Las curiosidades del proceso aseguran un escándalo. En principio, porque se compra en marzo de 2023 un insumo que deberá entregarse en 2024, es decir, bajo el próximo gobierno. Los expertos estiman que se adquirirá alrededor del 50% más de lo que acostumbraba demandar la administración privada de Générale des Eaux. Pero lo más llamativo es que se prefiere el poliorcloruro de aluminio al sulfato de aluminio, que suele utilizarse con los mismos efectos. La principal diferencia entre uno y otro es que el policloruro tiene un solo proveedor, Mauricio Filiberti, y el sulfato tiene varios que podrían competir entre sí. Conclusión: son demasiados indicios de que desde AySA se estaría organizando un concurso direccionado a que lo gane un amigo del matrimonio Massa.”*²

En efecto, según surge del llamado a licitación, el objeto de la misma es la “*Contratación de la Operación y Mantenimiento de la Planta de Policloruro de Aluminio (Planta de PAC) propiedad de AySA S.A. y la provisión de Policloruro de Aluminio (PAC)*”. Y, además, dicho pliego establece que: “*El proveedor deberá hacerse cargo de los costos derivados de dicha operación, asumiendo el mantenimiento íntegro de la Planta de PAC*”

² “Todos los infortunios de Massa”, Carlos Pagni, 16/03/2023.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/todos-los-infortunios-de-massa-nid15032023/>

propiedad de AySA, quedando a su cargo los costos de dicho mantenimiento, la adquisición de las materias primas para la fabricación de PAC en la cantidad y calidad necesaria para la producción que AySA le requiera, El proveedor no podrá producir en esta Planta ningún otro producto que el PAC propiedad de AySA.”³

De lo manifestado anteriormente, surge que la operación y mantenimiento de la planta industrial en cuestión, así como la provisión de Policloruro de Aluminio (PAC) a AySA, quedaría -direccionamiento mediante- en manos de un empresario allegado a la familia Massa/Galmarini (El Sr. Mauricio Filiberti).

Asimismo, corresponde destacar que la planta aludida, originariamente, se dedicaba a la producción de Sulfato de Aluminio, que durante la gestión de Aguas Argentinas fue concesionada en forma directa a la firma TRANSCLOR del Sr. Mauricio Filiberti y que, luego, TRANSCLOR gestionó en AySA cambiar el producto coagulante que se usaba (Sulfato de Aluminio) para poder proveer su propio ácido clorhídrico y transformó el consumo de Sulfato de Aluminio en Policloruro de Aluminio (PAC), de modo tal de no tener competencia y agregar valor a su producción de Cloro.

Lo dicho, me obliga como representante del pueblo a requerir que, por intermedio de este cuerpo, se realicen las indagaciones necesarias y se brinden los correspondientes informes, tendientes a confirmar o, en su defecto, desestimar, si nos encontramos ante un caso de utilización ilegítima de la función pública, en beneficio de un amigo del poder. Y tanto o más grave que eso, si nos encontramos ante una ineficiente utilización de fondos públicos, en el contexto de una de las peores crisis económicas que ha vivido nuestra Nación.

En razón de lo expuesto, solicito al Cuerpo el acompañamiento de la presente iniciativa y su pronta aprobación



Ricardo Hipólito López Murphy

³ Idem 1.